



Expte. 14/18

ORDEN

Vista la propuesta formulada por la Intervención General, de fecha 15 de enero de 2018, para la contratación del servicio **“TRABAJOS DE AUDITORÍA DE LAS AYUDAS FEAGA A FONDOS OPERATIVOS Y RETIRADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A 29 OPFH. (2 LOTES)”**.

Efectuados los trámites legalmente establecidos, con fecha 23 de febrero 2018 se publica el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un plazo de licitación hasta el 12 de marzo de 2018.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 14 de marzo de 2018, en la que se expone:

“Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, el día 12 de marzo de 2018 y al no haberse presentado ninguna oferta, según consta en el Certificado expedido por el funcionario responsable de la oficina del Registro, la Mesa se reúne en sesión privada, a efectos de declarar desierto el procedimiento de adjudicación celebrado al efecto, procediendo a tramitar un nuevo contrato que podrá adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo establecido en el art 170 c) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)”

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando conforme la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y demás normas de general aplicación, en virtud de las facultades que me han sido delegadas

DISPONGO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento y tramitar expediente de contratación mediante un procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo establecido en el artículo 170 c) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), no pudiendo variar sustancialmente las condiciones iniciales del contrato: objeto y precio.





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Secretaría General

SEGUNDO: Publicar en el perfil del contratante, en virtud del artículo 53 TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Orden al centro proponente de la contratación, Intervención General, a efectos de adecuar la documentación remitida al procedimiento a aplicar.

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.: M^a Pedro Reverte García

15/03/2018 14:25:31

Firmante: REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 79473336-aa03-4ed8-946883560944

